

No. 084

Colombia cuenta con un nuevo Régimen Sancionatorio Aduanero

- *Con el voto favorable en las plenarias de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, el país asegura su marco jurídico aduanero, según lo establecido por la Corte Constitucional.*
- *La aprobación evita un vacío legal que ponía en riesgo miles de procesos fiscales y billonarios recursos de la Nación.*

Bogotá, D.C., 10 de junio de 2026. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) celebra la aprobación por parte del Congreso de la República del proyecto de ley del Nuevo Régimen Sancionatorio Aduanero, tras recibir el respaldo definitivo en las plenarias de la Cámara de Representantes y del Senado de la República.

Esta decisión legislativa representa un paso histórico para la seguridad jurídica, el control de las fronteras y la lucha real contra el contrabando en Colombia. Con este avance, el Congreso atiende de manera oportuna los dos exhortos realizados por la Corte Constitucional en los últimos cuatro años.

El director general de la DIAN, Carlos Emilio Betancourt Galeano, destacó la trascendencia de este logro ante el legislativo: "Quiero agradecer a esta plenaria del Senado, a todas las congresistas y los congresistas, a la oposición y al Gobierno nacional, y a todos aquellos que hicieron posible este logro tras una extensa discusión y un gran consenso. A través de 39 mesas técnicas, se trabajó para alcanzar un concepto unificado alrededor de los 114 artículos de la ley. Más allá de los acercamientos técnicos, se consiguió la comprensión de que este es un propósito superior para el país".

Protección de los recursos públicos y la autoridad aduanera

La aprobación de este articulado evita que el país enfrente un vacío jurídico total en materia aduanera, un escenario crítico que habría dejado a la entidad sin la autoridad legal necesaria para controlar las fronteras y combatir el comercio ilícito.

Gracias a la gestión del Congreso, se conjuró un riesgo fiscal de grandes proporciones para las finanzas del Estado, el cual amenazaba con la pérdida de:

- \$190.000 millones en liquidaciones oficiales que habrían quedado sin posibilidad de cobro.
- \$800.000 millones en sanciones que se habrían caído.
- \$211.000 millones en mercancías aprehendidas que la entidad se habría visto obligada a devolver.

Asimismo, la culminación exitosa de este trámite legislativo blindará jurídicamente la continuidad de 11.180 procesos fiscales aduaneros y 1.840 procesos oficiales valorados en \$3.2 billones, los cuales habrían tenido que archivarse de no contarse con el nuevo marco legal.

Con el cumplimiento de ambas cámaras, el proyecto de ley pasa ahora a sanción presidencial y posterior publicación en el Diario Oficial, garantizando la estabilidad del comercio exterior, la protección de la industria nacional y el bienestar de la economía formal en todo el territorio colombiano. Dicho trámite deberá darse antes del 20 de junio para dar cumplimiento a lo establecido por la Corte Constitucional.

Fin del comunicado